



CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
02/01/2019

CIRCULAR EXTERNA No. 046

RADICADO:
2026CS016424
FECHA:2026-03-17

Pitalito Huila, Marzo 17 de 2026

PARA: Responsables Fondos de Servicios Educativos Oficiales del Municipio de Pitalito Huila

ASUNTO: Cronograma de cargue de información de ejecución presupuestal para el año 2026

Teniendo en cuenta las orientaciones emitidas en la Resolución 16378 de 2013, por medio de la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos.

En consideración de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional en cabeza de la Subdirección de Monitoreo y Control, se permiten informar el Cronograma de cargue de información de ejecución presupuestal para el año 2026:

CRONOGRAMA CARGUE SIFSE 2026		
1 RIMESTRE 2026-01	ACUMULADO ENERO - MARZO 2026	06 AL 24 DE ABRIL 2026
2 RIMESTRE 2026-02	ACUMULADO ENERO - JUNIO 2026	01 AL 19 DE JULIO 2026
3 RIMESTRE 2026-03	ACUMULADO ENERO - SEPTIEMBRE 2026	01 AL 18 DE OCTUBRE 2026
4 RIMESTRE 2026-04	ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE 2029	04 AL 24 DE ENERO 2027

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional recomienda tener en cuenta las siguientes orientaciones para realizar de manera adecuada el cargue de la información en el Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos – SIFSE, teniendo en cuenta las inconsistencias evidenciadas en vigencias anteriores:

1. La totalidad de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto Calidad Gratuidad Educativa, asignados a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026, deberán ser reportados en el SIFSE utilizando la fuente de ingreso número 2, SGP-EDUCACION–CALIDAD POR GRATUIDAD.
2. Los gastos deberán registrarse conforme a su destinación específica, dentro de las cuales se incluyen Primera Infancia y Formación Integral.



CIRCULARES

CÓDIGO: F-GD-02

VERSIÓN: 03

FECHA:
02/01/2019

3. Antes de realizar el cargue de la información en la plataforma, se recomienda verificar previamente el archivo en Excel, con el fin de evitar errores o inconsistencias en el reporte.
4. El cargue de la información deberá efectuarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, con el fin de garantizar la consolidación y validación oportuna de la información por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, se recuerda la importancia de que la información reportada sea veraz, completa y consistente, teniendo en cuenta que el reporte generado en el sistema constituye insumo para los procesos de seguimiento y para la asignación y giro de los recursos de gratuidad por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Agradecemos la atención prestada y el cumplimiento oportuno de lo establecido en el presente cronograma.

Cordialmente



JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Secretario de Educación

Proyectado por: MIREYA DAZA DIAZ, Técnico Administrativo